

ACCIÓN URGENTE

INMINENTE RONDA DE EJECUCIONES EN INDONESIA

Los días 24 y 25 de julio dos condenados a muerte fueron trasladados a la isla penitenciaria de Nusakambangan, donde en 2015 se llevaron a cabo 13 ejecuciones. Un abogado ha sido informado de la inminente ejecución de su cliente y de otros tres ciudadanos nigerianos. Las autoridades han suspendido las visitas de familiares al complejo penitenciario y ya han preparado el patíbulo, lo que indica que pronto se realizará otra ronda de ejecuciones por fusilamiento.

La ciudadana indonesia **Merri Utami** fue trasladada el 24 de julio de la prisión de mujeres de Tangerang a la prisión de Batu, en la isla de Nusakambangan (Java Central). El 25 de julio, **Zulfikar Ali**, de nacionalidad pakistaní, también fue trasladado a la prisión de Batu desde el hospital general de Cilacap, donde recibía tratamiento para sus problemas de riñón y corazón. En 2015, 13 de las 14 ejecuciones fueron llevadas a cabo en la isla por pelotones de fusilamiento. El abogado de **Humphrey "Jeff" Jefferson Ejike**, de nacionalidad nigeriana, contó a Amnistía Internacional que el 22 de julio le notificaron que su cliente y otros tres ciudadanos nigerianos que se hallaban en el corredor de la muerte iban a ser ejecutados en breve.

Todas las personas mencionadas fueron declaradas culpables de delitos de drogas. Familiares de presos recluidos en el complejo penitenciario de la isla de Nusakambangan dijeron a los medios de comunicación que hacía una semana que se habían suspendido las visitas. Algunos representantes diplomáticos han recibido invitaciones para visitar a presos condenados a muerte de sus respectivos países en la ciudad de Cilacap el 25 de julio, lo que indica que podrían ser ejecutados el 30 de julio. Según declaraciones de funcionarios penitenciarios y de la policía, en la isla penitenciaria de Nusakambangan el patíbulo ya está preparado y se han organizado los pelotones de fusilamiento. No obstante, de momento las autoridades de Indonesia no han notificado formalmente las próximas ejecuciones ni informado a los familiares y los abogados de los presos de la fecha y el lugar en que se llevarán a cabo. Algunos presos que podrían ser ejecutados esta semana no han solicitado el indulto del presidente.

Las autoridades indonesias se han referido reiteradamente a su plan de ejecuciones como una herramienta efectiva para hacer frente al narcotráfico, pese a la ausencia de datos independientes y dignos de crédito que respalden esta afirmación. El derecho y las normas internacionales exigen que el uso de la pena de muerte se limite a los "más graves delitos" o al homicidio intencional.

Escriban inmediatamente en inglés, en indonesio bahasa o en su propio idioma:

- instando a las autoridades a paralizar de inmediato cualquier plan de llevar a cabo ejecuciones;
- instándolas a dictar una moratoria de todas las ejecuciones, con miras a abolir la pena de muerte, e instándolas también a conmutar todas las condenas de muerte por penas de prisión;
- recordándoles que los delitos de drogas no alcanzan el umbral de los "más graves delitos" a los que debe limitarse el uso de la pena de muerte según el derecho internacional, y que deben respetarse estrictamente en todos los casos de pena capital las salvaguardias internacionales que garantizan la protección de los derechos de las personas que se enfrentan a la pena de muerte.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2016 A:

Presidente de la República de Indonesia
President of the Republic of Indonesia
H. E. Joko Widodo
Istana Merdeka
Jakarta Pusat 10110, Indonesia
Fax: +62 21 345 0009
Correo-e: webmaster@ksp.go.id
Twitter: @jokowi
Tratamiento: Señor Presidente / Dear President

Ministro Coordinador de Asuntos Políticos, Jurídicos y de Seguridad
Coordinating Minister for Political, Legal and Security Affairs
Mr Luhut Panjaitan
Jl. Medan Merdeka Barat No. 15
Jakarta Pusat 10110, Indonesia
Fax: +62 21 348 33704
Twitter: @PolhukamRI
Tratamiento: Señor Ministro / Dear Minister

Y copias a:
Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (Komnas HAM) / Chairperson of the National Human Rights Commission (Komnas HAM)
Mr Imdadun Rahmat
Jl. Latuharhary No. 4
Menteng, Jakarta Pusat 10310
Indonesia
Fax: +62 21 392 5227
Correo-e: info@komnasham.go.id

Envíen también copias a la representación diplomática de Indonesia acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada.

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

INMINENTE RONDA DE EJECUCIONES EN INDONESIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

En 2015 fueron ejecutadas 14 personas en Indonesia, 13 de ellas en la isla penitenciaria de Nusakambangan, en Java Central. Seis de las 14 fueron ejecutadas el 18 de enero, y las otras 8 el 29 de abril. En 2015 se impusieron al menos 46 nuevas condenas a muerte, cifra que representa un notable aumento en relación con 2014, año en el que sólo se registraron 6 nuevas condenas a muerte. De las nuevas condenas a muerte impuestas en 2015, 29 lo fueron por delitos de drogas y 17 por asesinato. Al terminar el año había al menos 165 personas condenadas a muerte.

Todas las ejecuciones de 2015 fueron llevadas a cabo por narcotráfico, un delito que no alcanza el umbral de los “más graves delitos” a los que, según el derecho y las normas internacionales, debe limitarse el uso de la pena de muerte. Las Salvaguardias de la ONU para Garantizar la Protección de los Derechos de los Condenados a la Pena de Muerte recomiendan que sólo puedan castigarse con la muerte los “delitos intencionales que tengan consecuencias fatales u otras consecuencias extremadamente graves”. El relator especial de la ONU sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias aclaró en su informe de 2012 que las condenas a muerte “solo podrán imponerse por delitos de homicidio intencional”, y subrayó específicamente que “[d]e no cumplirse este requisito no podrá imponerse la pena de muerte por delitos relacionados con drogas”.

Las conclusiones de la investigación llevada a cabo por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (*Komisi Nasional Hak Asasi Manusia*, Komnas HAM), Amnistía Internacional, el Instituto para la Reforma de la Justicia Penal y otras organizaciones de derechos humanos mostraron que los defectos sistémicos de la administración de justicia en Indonesia han dado lugar a violaciones del derecho a un juicio justo y otras salvaguardias internacionales que deben respetarse estrictamente en todos los casos de pena capital. En varios de los casos examinados, los acusados no tuvieron acceso a asistencia letrada desde el momento de su detención y en las diferentes etapas de su juicio y sus apelaciones. La policía sometió a algunos de ellos a malos tratos para obligarlos a “confesar” los delitos o a refrendar los expedientes de investigación policial utilizados como prueba en los tribunales. Varios presos comparecieron por primera vez ante un juez cuando dio comienzo su juicio, meses después de haber sido detenidos, y algunos no recibieron asistencia letrada al apelar contra su declaración de culpabilidad o su condena, o ni siquiera presentaron un recurso de apelación porque sus abogados no les informaron de su derecho a hacerlo. Cinco condenados a muerte fueron ejecutados en 2015 pese a que los tribunales indonesios habían aceptado examinar sus apelaciones. A pesar de que el derecho internacional prohíbe claramente el uso de la pena de muerte contra personas que fueran menores de 18 años en el momento del delito o que tengan una clara discapacidad mental o intelectual, Amnistía Internacional ha documentado que las alegaciones presentadas por dos presos respecto a su edad y a su discapacidad mental no se investigaron adecuadamente y concluyeron con la imposición ilegal de la pena de muerte y, al menos en un caso, con la ejecución.

La mayoría de los países del mundo ya han abolido la pena de muerte para todos los delitos, y un total de 140 países son abolicionistas en la ley o en el práctica. Tan sólo en 2015, cuatro nuevos países —la República del Congo, Fiyi, Madagascar y Surinam— eliminaron la pena de muerte de su legislación. Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte en todos los casos y en todas las circunstancias, con independencia de la naturaleza del delito, la culpabilidad, la inocencia u otras características del delincuente o el método empleado por el Estado para llevar a cabo la ejecución.

Nombre: Merri Utami (m), Zulfikar Ali (h), Humphrey “Jeff” Jefferson Ejike (h), y otros tres ciudadanos de nigerianos.
Sexo: ambos

AU: 179/16 Índice: ASA 21/4542/2016 Fecha de emisión: 25 de julio de 2016